

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de Marzo de dos mil veintiuno

Ref. CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
Rad. 050013110-007-2020 – 00312 - 00

Se le informa al togado que, la carga procesal de realizar las notificaciones personales, incluida la notificación a los curadores ad litem, corresponde a las partes interesadas, no es ni han sido los Despachos Judiciales quienes realicen esta notificación porque estaríamos siendo jueces y parte, y las providencias que emite el Despacho son notificadas en los estados que se publican diariamente para que las partes las puedan consultar fácilmente. Razón por la cual lo invitamos a que impulse el trámite del proceso de la referencia haciendo la notificación a la CURADORA AD LITEM a fin de darle continuidad a la causa. Para la respectiva notificación se le informa que la curadora nombrada es la Doctora CELINA MARÍA AGUDELO GALEANO, quien se localiza en el teléfono celular 311 642 48 53.

NOTIFIQUESE:

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e067a2e588edb652c769e85c4cb59fdffe7d0eb5507d760e6fcb2135f91ad9c

Documento generado en 10/03/2021 12:52:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>